

Gobierno del Estado de Baja California Sur**Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-03000-19-0506-2020

506-DE-GF

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Resultados**Registro Contable de la Retención y Entero del ISR**

1. La SFyA y el CJPJBCS, ambos del estado de Baja California Sur, registraron contablemente las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) a los ingresos por sueldos y salarios financiados con cargo a los recursos federales y locales por un total de 128,029.2 miles de pesos.

Gobierno del Estado de Baja California Sur
Registro contable del ISR por ejecutor
Cuenta Pública 2019
(Miles de pesos)

Ejecutor	Retención del ISR por sueldos y salarios	Retención del ISR asimilados a sueldos y salarios	Total retención del ISR por sueldos y salarios
Secretaría de Finanzas y Administración (SFyA)	83,142.7	9,213.1	92,355.8
Consejo de la Judicatura (CJPJBCS)	35,673.4	0.0	35,673.4
Totales	118,816.1	9,213.1	128,029.2

Fuente: Registros contables del ISR proporcionados por la entidad.

2. La SFyA y el CJPJBCS, ambos del estado de Baja California Sur, enteraron al Servicio de Administración Tributaria (SAT), la totalidad de las retenciones del ISR sobre sueldos y salarios pagados con los recursos federales y locales; asimismo, se verificó el registro contable del entero al SAT por un total de 128,029.2 miles de pesos, así como el monto del ISR retenido a cada trabajador por las nóminas financiadas con los recursos locales y declarado ante el SAT como Ingreso Propio "IP".

Gobierno del Estado de Baja California Sur
 Entero al SAT del ISR por ejecutor
 Cuenta Pública 2019
 (Miles de pesos)

Ejecutor	Total retención del ISR por sueldos y salarios	Actualizaciones y Recargos	Total enterado al SAT	Monto del entero del ISR como IP, según reportes financieros
	A	B	C = A + B	
Secretaría de Finanzas y Administración (SFyA)	92,355.8	370.8	92,726.6	79,173.5
Consejo de la Judicatura (CJPJBCS)	35,673.4	0.0	35,673.4	36,309.4
Totales	128,029.2	370.8	128,400.0	115,482.9

Fuente: Registros contables del ISR proporcionados por la entidad e Informes globales emitidos por el SAT.

3. De la consulta a los Informes Globales del ISR Participable de todas las emisiones de 2019 del Gobierno del Estado de Baja California Sur, se comprobó que la UABCS retuvo y enteró al SAT 38,918.6 miles de pesos del ISR sobre sueldos y salarios, los cuales se declararon como derivados de las nóminas financiadas con Ingreso Federal "IF".

Ingresos por Concepto de Participación de ISR (Art. 3-B)

4. La SFyA, en el periodo de enero a diciembre de 2019, recibió un total de 441,574.9 miles de pesos por concepto de las participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT del pago de las nóminas con recursos estatales de ejercicios anteriores y de 2019; asimismo, los importes depositados en las cuentas bancarias coincidieron con las cuentas por liquidar certificadas (CLC) generadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

5. La SFyA registró contable y presupuestalmente, los recursos recibidos por concepto de la devolución del ISR sobre las nóminas financiadas con recursos estatales, por un total de 441,574.9 miles de pesos.

Timbrado de CFDI, Percepciones Exentas y Otros Descuentos

6. La UABCS, no recibió durante el ejercicio fiscal 2019 recursos financieros de la participación que la Entidad Federativa contrajo por concepto de la recaudación del ISR, toda vez que no se destinaron recursos para el pago de nómina líquida.

7. El CJPJBCS proporcionó 19,648 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), con recursos propios, por concepto de sueldos y salarios o asimilados a asalariados timbrados, mismos que coinciden con los reportados en el Informe Global del ISR de la 12ª emisión de 2019 remitido por el SAT al Gobierno del Estado de Baja California Sur.

8. El CJPJBCS, timbró como exenta en su totalidad del ISR el "subsidio social", ajustándose a lo establecido en la Ley del Impuesto sobre la renta y la Ley de Premios, Estímulos y

Recompensas Civiles, correspondió a conceptos de Previsión Social y fue debidamente autorizado mediante las Condiciones Generales de Trabajo.

9. El CJPJBCS no presentó evidencia de los instrumentos legales que amparen la prestación de servicios con CFDI de nómina timbradas con la Clave 004 "Otros".

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en los instrumentos legales y comprobación de deducciones efectuadas a los trabajadores del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, por concepto de prestación de servicios con CFDI de nómina timbradas con la Clave 004 "Otros", por lo que solventa lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación verificó el cumplimiento de las obligaciones fiscales del Gobierno del Estado de Baja California Sur, mediante la selección de los ejecutores denominados la Secretaría de Finanzas y Administración (SFyA), el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial (CJPJBCS) y la Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS) todos del estado de Baja California Sur, en relación con los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California Sur comprobó que retuvo el Impuesto sobre la Renta (ISR) sobre sueldos y salarios y lo enteró en su totalidad al Servicio de Administración Tributaria (SAT); sin embargo, se determinaron inconsistencias porque no presentó evidencia de los instrumentos legales que amparen la prestación de servicios con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de nóminas timbradas con la Clave 004 "Otros", que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California Sur realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal) de la Cuenta Pública 2019.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur (SFyA); el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur (CJPJBCS); y la Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS).